

**ACTA No. 30-2013 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **diecisiete horas** del **viernes veintiséis de abril del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -**RENAP**-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veintinueve guión dos mil trece (29-2013).
- III. Compromisos
- IV. Temas
  - 4.1. Informe del Examen Especial de Fiscalización preventiva de adquisiciones públicas, realizado al RENAP, por el periodo del veintiuno de diciembre de dos mil doce al veintisiete de febrero de dos mil trece, el cual abarcó la evaluación del proceso "Contratación de Servicios Técnicos Publicitarios, para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-".
  - 4.2. Incorporar la prueba poligráfica en pruebas que se realizan a los personas de nuevo ingreso. Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.3. Descriptores de puestos del Director de Capacitación y del Director Administrativo. Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.4. Manual de Uso de Servicio en línea "Validación de certificados de nacimiento". Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.5. Alcalde Municipal de Moyuta en el departamento de Jutiapa solicita que la auxiliatura del RENAP, ubicada en la frontera de Ciudad Pedro de Alvarado, no sea retirada
- V. Anexos
- VI. Puntos varios
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL**

**TRECE (29-2013).** Se procedió a dar lectura al Acta número veintinueve guión dos mil trece (29-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA A LOS AÑOS DOS MIL TRECE (2013) Y DOS MIL CATORCE (2014).** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Cuarto: Temas. 4.5, Acta de Directorio 13-2013 del 21 de febrero de 2013, Actas de Directorio 26-2013, 27-2013 y 29-2013, del 04, 12 y 24 de abril de 2013, respectivamente.

Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita una semana para analizar los documentos relacionados. Conclusión: Continúa en análisis. **3.2. ANÁLISIS DEL INFORME DEL DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL SOBRE CÓMO SE HAN DILIGENCIADO LOS EXPEDIENTES A CARGO DE ESA DIRECCIÓN.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.

Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.2, Acta de Directorio 17-2013 del 11 de marzo de 2013 y Acta de Directorio 29-2013 del 24 de abril de 2013. Descripción: En esta sesión se continúa con el análisis del informe de mérito. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que en forma mensual remitan el informe actualizado sobre el diligenciamiento de los expedientes que están a cargo en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social.-----

**CUARTO: TEMAS. 4.1. INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS, REALIZADO AL RENAP, POR EL PERIODO DEL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE AL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, EL CUAL ABARCÓ LA EVALUACIÓN DEL PROCESO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PUBLICITARIOS, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-".** Descripción:

se recibe el informe relacionado, emitido por la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas designada para realizar auditoría en la Institución. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se responda dicho informe punto por punto, indicando que si es una fiscalización preventiva debió ser sólo un acompañamiento; se debe determinar si el evento está en ejecución, ya que no puede ser preventiva si se está ejecutando y de ser así se debe señalar que no aplica porque es una situación que se está ejecutando. Este informe ya no es preventivo, puesto que fue recibido el día de hoy y ya no tiene ninguna razón de ser, puesto que el proceso como ellos mismos saben se inició en tal fecha; la nota donde se hace del conocimiento de manera oficial tiene fecha seis de marzo y hasta hoy están notificando sobre un evento que ya está en liquidación; si fuera preventivo hubiera sido notificado desde el inicio del evento las observaciones, es decir desde la primera vez que se observó la existencia del evento. En cuanto al numeral **6.1.1. Inexistencia de manual de funciones**, se debe indicar para qué hay que tener un manual de funciones y a cuál se refieren. En relación al numeral **6.1.2. El proceso auditado no está incluido dentro del Plan Operativo Anual**, se debe señalar que sí estaba incluido en el Plan Operativo Anual. Sobre el numeral **6.2.1. Modalidad de adquisición por excepción y otros procedimientos, es incorrecta, no encuadra dentro de la normativa legal**, manifestar que sí encuadra en la normativa legal porque no se están trabajando con base a normas presupuestarias sino que con base a la Ley de Contrataciones del Estado. En cuanto al numeral **6.2.2. Limitación de una oferta por empresa, por cada servicio técnico de publicidad**, se debe señalar que son servicios técnicos porque cualquier persona no tiene una radio, una prensa libre o un canal 7, que se demuestre que es como un producto que se vende en cualquier tienda porque así ya no es un servicio técnico. Además, se instruye a fin de que previo a dar

respuesta se traslade el proyecto para revisión y posterior aprobación del Directorio. **4.2. INCORPORAR LA PRUEBA POLIGRÁFICA EN PRUEBAS QUE SE REALIZAN A LOS PERSONAS DE NUEVO INGRESO.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el RENAP es una institución que, dentro de su función, conlleva un elemento altísimo de la importancia en el contexto de seguridad y de certeza jurídica, más el manejo de información, por lo tanto todo lo que se pueda realizar, como administración, para garantizar el servicio de las personas que se contratarán cumplan con los requisitos de probidad y que además sea de carácter preventivo, y ante los muy evidentes acontecimientos de las detenciones de personal que se ha prestado para actos ilícitos considera necesario realizar estas pruebas, asimismo, se promueve la transparencia. La capacitación en este aspecto la brindaría la empresa donde se adquiera el polígrafo. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe contar con un dictamen legal al respecto. Además, se debe tener la autorización de la persona para poder realizarle la prueba poligráfica. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres que esta prueba se realiza para determinar la tendencia de la estabilidad de una persona en su comportamiento, por lo que per sé es muy difícil a través de una prueba poligráfica establecer si una persona puede tener aptitudes o actitudes y sería un complemento ideal para profesionalizar el tema de reclutamiento. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que la Dirección de Asesoría Legal emita un dictamen legal al respecto. **4.3. DESCRIPTORES DE PUESTOS DEL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Indica que en virtud que ya está aprobada la reestructuración de la Dirección Administrativa y Dirección de Capacitación solicita que se aprueben los nuevos descriptores de puestos de los Directores. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda APROBAR la modificación de los perfiles de las plazas de Director de Capacitación y Director Administrativo, contenidos en el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos del Registro Nacional de las Personas, en el sentido que deben incluirse los nuevos perfiles de las plazas antes indicadas. **4.4. SERVICIO EN LÍNEA "VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE NACIMIENTO".** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Traslada información sobre la prueba del servicio en línea "Validación de certificados de nacimiento". El sistema puede indicar si el RENAP emitió el certificado de nacimiento. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres considera que la información contenida es descriptiva, la cual debe indicar los pasos a seguir para el uso del sistema, por lo que aconseja que el documento por escrito sea un procedimiento a prueba. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe hacer del conocimiento de todas las instituciones, tanto públicas como privadas, que digitan las certificaciones para que éstas sean validadas. Además, ésta es una buena noticia por lo que se debe publicitar de inmediato. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Administrativo para que se elabore el manual correspondiente. **4.5. RECURSO DE REVOCATORIA CERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL TRECE (001-2013) PLANTEADO POR LA SEÑORA MANUELA GERONIMO GARCIA DE MENDEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE EMITIDA POR LA REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL DE SAN PEDRO NECTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.** Descripción: Se hace del conocimiento que se plantea el Recurso de revocatoria antes descrito, sin embargo el Directorio acuerda que se debe rechazar en virtud de que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 11, específicamente porque no indicó el lugar para recibir

notificaciones. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve RECHAZAR el Recurso de Revocatoria interpuesto por MANUELA GERONIMO GARCIA DE MENDEZ en contra de la resolución de fecha veintiséis de marzo de dos mil trece, emitida por la Registradora Civil Municipal de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, notificada con fecha dieciséis de abril de dos mil trece. **4.6. ALCALDE MUNICIPAL DE MOYUTA EN EL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA SOLICITA QUE LA AUXILIATURA DEL RENAP, UBICADA EN LA FRONTERA DE CIUDAD PEDRO DE ALVARADO, NO SEA RETIRADA.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que esa oficina es parte del listado que se aprobó para cierre, además el tema de las fronteras será considerado de otra manera, similar al de los hospitales; se trabajará en migración, de acuerdo a lo que se había conversado con el Director General de Migración anterior para que facilitara un espacio para llevar a cabo jornadas en la frontera, tema que ahora se tratará con el Director actual. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe de remitir al Alcalde Municipal de Moyuta la estadística de la carga de trabajo en dicha oficina, que motivó su cierre. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo remitir al Alcalde Municipal de Moyuta departamento de Jutiapa la estadística de la carga de trabajo en esa oficina.-----

**QUINTO: ANEXOS. 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ENTREGA DE DPI A NUEVOS CIUDADANOS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: literal G), Acta de Directorio 12-2013 del 19 de febrero de 2013. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales extiende invitación a los miembros del Directorio para que participen en los lugares y fechas programados, de acuerdo al cronograma presentado. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se podría establecer un lugar de empadronamiento cuando se realicen dichas actividades. Conclusión: Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE ANÁLISIS LEGAL REFERENTE AL INFORME DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A., SOBRE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008) DE PROVISIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez/ Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Tercero: **Compromisos. 3.3, Acta de Directorio 20-2013 del 19 de marzo de 2013.** Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se elabore un informe técnico de cumplimiento por parte de los Directores de Procesos y de Informática y Estadística. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que le dé seguimiento a lo requerido. **C) RECEPCIÓN DE INFORME DEL DIRECTOR DE PROCESOS SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA DE PERSONALIZAR EL CAMPO DE ETNIA DENTRO DEL DPI.** Ponente: Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera. Ref.: **Punto Tercero: Temas. 3.1, Acta de Directorio 23-2013 del 26 de marzo de 2013.** Descripción: Se recibe dicho informe para análisis del Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis del Directorio. **5.2. Información General: A) OFICIO REF. CC GUIÓN CIENTO TRECE GUIÓN DOS MIL TRECE (CC-113-2013).** Descripción: Por medio del cual el Consejo Consultivo remite copia certificada del Acta número catorce guión dos mil trece (14-2013). Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que se remita al Consejo Consultivo el informe de la Organización de los Estados Americanos -OEA-. **B) OFICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-.** Descripción: En dicho oficio hace del

conocimiento que las estimaciones en base a los censos de población tienen un error de aproximadamente un punto porcentual por año, y en virtud de que estas fueron hechas en base al censo de población del año dos mil dos, se estima que a la fecha tengan un error de +/- diez por ciento (10%). Conclusión: Se dan por enterados.-----

**SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) DETENCIONES EN EL RENAP.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: manifiesta que sobre el tema de las personas detenidas y que era personal del RENAP, se está pensando que fue gente ajena del RENAP quien hizo la investigación. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el RENAP colaboró en la investigación por medio de la Dirección de Inspectoría General. El Licenciado Helder Ulises Gómez sugiere que se elabore un comunicado en el cual se indique que el RENAP no es el ente investigador sino que se hizo una investigación administrativa como procesos de seguridad y se colaboró en el caso. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se hará una conferencia de prensa para comunicarle a la población que lo actuado se está haciendo en función de la transparencia. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que la prensa ha indicado que la Policía Nacional Civil, fue la entidad que hizo la investigación, por lo que solicita que la Dirección de Inspectoría General realice una investigación inherente a estas personas. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo le dé seguimiento al tema. **B) CITACIÓN.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: se manifiesta con relación a la citación de la Contraloría General de Cuentas sobre la tarjeta de crédito institucional. Agrega que el uso de la tarjeta es necesario para actividades en el extranjero, por el riesgo que conlleva manejar efectivo y que en efecto la Contraloría General de Cuentas no reintegra si un funcionario utiliza la tarjeta de crédito personal. El Licenciado Helder Ulises Gómez sugiere se verifique qué otras instituciones tienen tarjeta institucional. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo le dé seguimiento al tema. **C) PLAN DE IMPLEMENTACIÓN OFICINAS CONSULARES EN LOS CONSULADOS EN EL EXTRANJERO.**

Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Hace del conocimiento que este plan deberá ser tratado y acordado con el Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-. Agrega para conocimiento de los miembros del Directorio que es una acción concreta que se quiere implementar en pro del guatemalteco en el extranjero. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que en reunión de ayer, jueves veinticinco de abril de dos mil trece, realizada en el MINEX con la presencia de la Viceministra de Relaciones Exteriores, quien tiene la potestad de tomar decisiones, fue una reunión amena donde hubo apertura de opinión, ya que observaron que existe un plan de trabajo propuesto por el RENAP, y están dispuestos a determinar el tiempo. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se dejó la información, se les indicó que se está en el proceso para identificar a los extranjeros, como ejemplo se mencionó el avance de la contratación de la empresa para la captura de datos en el extranjero, validación de los certificados, que se está trabajando y se les enviaría un plan de oficinas de RENAP en los consulados para discusión, porque ellos tienen que decir los modelos de acreditación, para asesorar en la figura de contratación y serie de elementos que faltan. Agrega que vieron positivo lo que está haciendo el RENAP; que se reactivará el tema de las oficinas para darle viabilidad y así determinar cuándo y cuántos consulados móviles harán. Indica que la reunión fue positiva y que por parte del RENAP participó además de él los Licenciados Mario Rolando Sosa Vásquez y Gustavo Aldana y del Ministerio de Relaciones Exteriores: los Cónsules, la Viceministra, la

Directora General de la Cancillería, la Directora de Jurídico y la Directora de Consulados. Solicita autorización del Directorio para empezar a socializar con los representantes del MINEX en la Mesa Técnica, con facultades para decidir. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres realizó las observaciones siguientes: valija diplomática se ha dicho en Directorio que es riesgosa, hay una contrariedad respecto del uso de la Web y de un Courier, no se especifica la jerarquía de los colaboradores del RENAP, puede existir dualidad con las funciones de Registrador Civil que hace el Consulado, verificar la coherencia entre este plan y los TDR's de la contratación para enrolar en el extranjero, no hay esquemas realistas de salarios por ubicación geográfica y coherencia con responsabilidades y perfiles. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se autoriza al Director Ejecutivo para que empiece a socializar el Plan de Implementación de Oficinas de RENAP en los Consulados en el Extranjero con los representantes del MINEX en la Mesa Técnica. **D) PROCEDIMIENTOS PARA CAMBIO DE CONVOCATORIAS.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: manifiesta que desea molestar la atención de los miembros del Directorio, para que de buena fe se establezca un procedimiento más comunicativo en los cambios de la convocatoria a las sesiones del Directorio, ya que debido al cambio de convocatoria que se realizó para la primera sesión de la semana pasada, no asistió porque ya tenía programada su agenda para los días de la semana, sin embargo necesita que se trate de formalizar los cambios, para hacerlo de manera más consensuada. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el cambio se debió por el regreso del viaje ya que no se había contemplado que afectaría el cambio de horario y el cansancio, por las horas de vuelo. Conclusión: Se dan por enterados. **E) DATA CLEANSING.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: hace referencia al tema de data de bandas de este tipo de sistemas, ya que cuando se tiene un sistema que puede ser violentado en informática se debe dar prioridad en el data cleansing, pensando en una plataforma de integridad y se elabore un plan sobre la base de que las bandas colocan información falsa en esos eventos. Agrega que con los comentarios está dejando efectos hipotéticos de situaciones que podría suceder, para que efectivamente la situación podría pasar y se genere exposición mediática en este tipo de problemas, por lo que no sólo se debe poner atención a la parte de asuntos internos sino también de informática. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que presentará un informe sobre las acciones que se tomaron para mejorar la seguridad de los sistemas y de los temas de accesibilidad; el data cleansing es un proceso que se tiene que hacer, éste contribuirá a mejorar el desempeño de la base de datos y contribuir con la data que no está bien relacionada, sin embargo los resultados derivados de las acciones ilícitas cometidas por los usuarios del sistema son ajenos a la Data Cleansing. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el data cleansing se pidió desde que la Organización de los Estados Americanos -OEA- está apoyando al RENAP y quienes manifestaron en una recomendación que se tenía que hacer un data cleansing a la base de datos de la Institución, lo cual no quiere decir que sea invulnerable el data cleansing para esos casos de falsificación de identidades, porque en esos casos participa personal del RENAP, que decide hacer actos ilegales, porque primero tienen que obtener una certificación falsa y entonces viene la medida de seguridad que se debe establecer y ello le corresponde a un trabajador del RENAP, sin embargo esa medida de seguridad no se realiza y es allí donde deben de llevar un control sobre las acciones y verificaciones que se tienen que hacer al respecto, porque si pasan quiere decir que se dio un DPI sobre una certificación falsa y lo único es que esa persona ya nunca más podrá utilizar en

Guatemala la identificación verdadera, por los registros biométricos que se realizaron. Agrega que allí se podría establecer a las personas que tuvieron más de una Cédula de Vecindad y con una de ellas obtuvieron su DPI, que es lo único ventajoso, pero si hay que establecer medidas más cerradas de seguridad en ese campo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que mencionó el tema porque, de acuerdo a lo manifestado por el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, es la aclaración de una data que al no estar depurada tiene vicios y por otro lado es una etapa para empezar hacer una plataforma única de identidad, y considera que sí es necesario que presente un plan o informe al respecto. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el informe sobre las acciones tomadas para mejorar la seguridad de los sistemas lo estará presentando en un plazo de quince (15) días, ya que se sigue trabajando en el tema y tomando las acciones correspondientes y que el proyecto de bases fue publicado desde el veintiséis de diciembre de dos mil doce en Guatecompras, bajo el NOG dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo presentar el informe ofrecido en un plazo de quince (15) días. **F) COMENTARIO SOBRE VIAJE A LA REPÚBLICA DE ARGENTINA.**

Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: manifiesta su comentario respecto al viaje a la República de Argentina, que aunque no participó en el tema, sugiere que se analice nuevamente la conveniencia del viaje, para conocer cuál será la inversión, en qué términos se viajará, ello en función de lo que ha dado a entender el Señor Presidente de la República en las declaraciones hechas a varios medios, en relación con la situación de las finanzas del Estado y la austeridad que recomendó. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que en principio la argumentación ya fue planteada oportunamente, cuando presentó la solicitud y para dar respuesta resume que la participación obedece a una invitación del Registro Civil de Argentina en el marco del CLARCIEV, para tratar los temas: proceso de identificación de menores, combate al subregistro, escuela registral, entre otros; se logró conseguir con Cooperación cinco (5) boletos aéreos para la administración, pagando el RENAP los viáticos y que lo dio a conocer al Directorio para hacerlos partícipes del evento, de acuerdo a lo resuelto en Acta de Directorio número noventa y uno guión dos mil doce (91-2012) de fecha veinte de diciembre de dos mil doce, en la cual se indica que pueden participar los miembros del Directorio. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta sobre el monto a recibir en concepto de viáticos para el viaje. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales responde que los viáticos al extranjero están regulados en el Reglamento de Gastos de Viático de la Institución y con base a ello se proporcionarán a cada uno. Además, con base en lo establecido en la literal j) artículo 20 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, dentro de las funciones del Director Ejecutivo está: Coordinar y mantener las relaciones de servicio con instituciones relativas al Registro Civil y de identificación de personas de otros Estados y entidades extranjeras, en las materias que le son propias. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el viaje a Francia y los otros viajes que se han realizado son en beneficio de la entidad del RENAP, como ejemplo en el caso del viaje a la conferencia y trabajo que dio MORPHO, hay mucho beneficio para el RENAP porque solo el ejemplo de establecer que actualmente todavía el DPI es uno de los mejores documentos personales de identificación del mundo, solo establecer eso es suficiente para haber ido a ese viaje, y en el informe que se elaborará se tienen que establecer todos los demás beneficios. Agrega que, en el caso de Argentina se debe ir porque en ese país está bien establecido el DPI de menores y la Escuela Registral que es una obligación por parte del RENAP que

se debe realizar; entonces, ir a tomar base y fundamentalmente traerlos a Guatemala es esencial, agradeciendo también el apoyo que están dando con esos cinco (5) pasajes. Adicionalmente, como se dijo en sesión anterior y quedó en acta, el Directorio en pleno tiene que ir o bien algunos miembros del mismo, para conocer de primera mano lo que se aprobará, ir a captar eso en primera fila es esencial y sí corresponde dar viáticos a la persona, lo cual es muy necesario; y, como dijo el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales si el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres desea participar en el viaje, no existe ningún problema. Manifiesta que incluso en el Tribunal Supremo Electoral tenía una actividad que atender y estaba pensando en declinar el viaje, pero ya no lo hizo en virtud de la importancia de los temas que se conocerán en ese país. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales considera que es importante tomar la oportunidad de conocer la escuela registral de ese país, lo que puede hacer gracias al cargo de Vicepresidente del CLARCIEV, por el acceso rápido que tiene para ello, y por eso también viaja el Director de Capacitación para que tenga una visión sobre el tema. Además comenta que el RENAP es una Institución joven, porque una de las cosas que se están haciendo es primera vez, igual que el proyecto de menores y del DPI en el extranjero, que se está iniciando y sobre esos temas se puede aprovechar la experiencia de otros países. Reitera la invitación al Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres para que participe en el viaje, ya que todavía se está en tiempo para hacer los arreglos correspondientes. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que su comentario no está en la línea de una participación, sino que considera que asistirán muchas personas; su comentario está en función de austeridad y no demerita el valor agregado como lo manifestó el Licenciado Helder Ulises Gómez, por lo que quería dejar clara su posición e insiste que el comentario que hizo es en función económica y no en valores agregados. Agrega que considera que se debe ser más mesurado en los gastos. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el tema es el costo-beneficio, pensar en gastos mesurados es no hacer mucho o nada y temas de ley requieren inversión y se están buscando las acciones en esa línea y el cierre de las auxiliaturas lo han demostrado y realmente se hacen gastos donde son justificables. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que en principio está de acuerdo en participar, que en el caso del viaje a Francia ha participado en los Foros anteriores en Washington, D.C., en Estados Unidos y en Colombia, lo cual fue una cuestión de ver el sistema, en especial la participación de la gente de Colombia, por lo que considera que hay mucho beneficio. Agrega que sobre el asunto de austeridad para el viaje a Argentina están regalando cinco (5) boletos, y sí asistirá por los temas inherentes al registro y al RENAP. Conclusión: Se dan por enterados. **G) PROYECTO ENTREGA DEL DPI.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Consulta sobre el proceso del proyecto para la entrega del DPI. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales informa que aproximadamente se tienen quinientos mil (500,000) en oficinas y se está trabajando en el proceso del montaje de las mesas registrales; que se han tomado espacios de medios de comunicación para solicitar a la población que vayan a recoger el DPI a su oficina. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que sería interesante tener un informe al respecto. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que presente un informe sobre el proceso del proyecto para la entrega del DPI. **H) CASOS EXTRABAJADORES.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Se hace del conocimiento sobre el proceso actual de casos de extrabajadores. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al

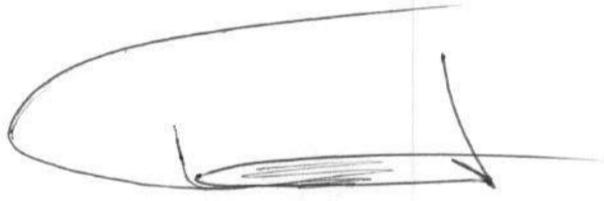
Director Ejecutivo a fin de que los Abogados que tienen a su cargo los casos de los extrabajadores de RENAP, expongan sobre dicho tema.-----

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **martes treinta de abril del dos mil trece, a las diecisiete horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

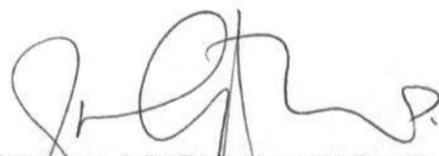
**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veintiuna horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Licenciado Helder Ulises Gómez  
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral**  
**Presidente del Directorio**  
**Registro Nacional de las Personas**



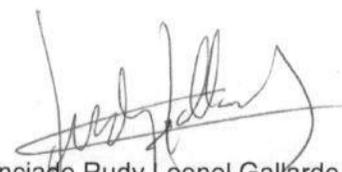
Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera  
**Viceministro de Gobernación y**  
**Miembro del Directorio en Representación**  
**y por Delegación del Ministro de**  
**Gobernación**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres  
**Miembro Titular del Directorio**  
**Electo por el Congreso de la República de**  
**Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio**  
**Electo por el Congreso de la República de**  
**Guatemala**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
**Secretario del Directorio**